

AUTOEVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIO DE HOSPEDAJE TEMPORAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (COLEGIOS, GUARDERÍAS Y HOTELES)

Fecha de aprobación : 21 de Agosto de 2026

Versión

1

¿A qué establecimientos aplica?

Esta lista de chequeo se aplica exclusivamente a establecimientos que presten servicios de hospedaje temporal de animales de compañía, tales como: colegios caninos o felinos (entrenamiento con alojamiento), guarderías o estancias diarias, hoteles para mascotas.

No aplica a criaderos, clínicas veterinarias, refugios de adopción, zoológicos ni cualquier otro servicio sin hospedaje temporal remunerado

Requisitos a evaluar	CUMPLIMIENTO		¿Qué me falta por cumplir?
	Cumpro	No Cumpro	
1. Condiciones Locativas Ley 9 de 1979 - Ley 1801 de 2016 -Decreto 555 de 2021			
¿El establecimiento está ubicado en un área que permite ejecutar la actividad económica de conformidad con la norma para uso del suelo? Ley 1801 de 2016 Art.87 / Decreto 555 de 2021 Art. 233			
¿El establecimiento se encuentra localizado en una zona no inundable, sin riesgo de ser afectado por condiciones naturales, retirado de zonas donde se haga la disposición de residuos y en un sector que garantiza el acceso a todos los servicios públicos? Ley 9 de 1979 Art.158, 160, 161, 162, 163, 163 y 165.			
¿El piso, techo y paredes del establecimiento está construido o revestido con materiales sanitarios, lisos, no porosos y resistentes a los procesos de limpieza y desinfección, así como a las condiciones derivadas de la actividad económica realizada? Ley 9 de 1979 Art.92, 193, 194 y 195.			
En caso de que el establecimiento funcione en una edificación de uso residencial, ¿se adelanta la actividad económica en un área completamente independiente de la vivienda, sin accesos directos o áreas comunes internas compartidas con la misma? Ley 9 de 1979 Art.103 y 262.			
¿La iluminación natural y artificial con que cuenta el interior del establecimiento, es suficiente y adecuada para cada área de prestación de servicios? Ley 9 de 1979 Art. 105 y 196			
¿El establecimiento cuenta con la adecuada ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente.? Ley 9 de 1979 Art. 109			

¿Las instalaciones eléctricas presentan luminarias en buen estado, tomas, interruptores y cableado protegido? Ley 9 de 1979 Art.117			
¿Cuenta con unidades sanitarias suficientes para atender la demanda del personal que labora y los usuarios que asisten al establecimiento? Ley 1801 de 2016 Art.88 / Ley 9 de 1979 Art.188			
¿Las unidades sanitarias se encuentran debidamente dotadas con los insumos de aseo personal que se pudiera requerir (jabón, toallas desechables para las manos, papel higiénico, etc) y los inodoros funcionan de tal manera que se asegure su permanente limpieza en cada descarga.? Ley 9 de 1979 Art.186			
¿El establecimiento cuenta con espacios adecuados para el almacenamiento de los insumos, productos, medicamentos e instrumental que usa como parte de su actividad, cumpliendo con las condiciones de almacenamiento definidos para cada uno de estos? Ley 9 de 1979 Art.121			
¿El establecimiento cuenta con la señalización adecuada indicando claramente las diferentes áreas, espacios, condiciones de acceso y servicios? Ley 9 de 1979 Art.206			

2. Condiciones sanitarias

Ley 9 de 1979, Decreto 1575 de 2007, Decreto 780 de 2016, Resolución 591 de 2024

2.1. Abastecimiento de Agua

¿El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos? (Art. 165 ley 9 de 1979)			
Por tratarse de establecimiento que ofrece servicios de hospedaje ¿cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)			
¿Las instalaciones interiores para suministro están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión suficiente de servicio en todos los sitios de consumo? (Art 10 numeral 2 Decreto 1575 de 2007) (Art. 175 y 176 Ley 9 de 1979)			
¿El establecimiento realiza semestralmente el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable? (revisar soportes) (Art 10 Decreto 1575 de 2006)			

2.2 Gestión Integral de Residuos

En caso de que el establecimientos ofrezca servicios veterinarios en los que se evidencie la generación de residuos en la atención en salud animal con riesgo biológico. ¿Cuenta con Plan de Gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades (**Título X Decreto 780 de 2016, Resolución 591 de 2024**). para ampliar información sobre gestión de residuos se sugiere consultar la Lista 22: Autoevaluación para gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades

¿Se cuenta con la caracterización de los residuos generados durante la operación del establecimiento identificando tipo (Orgánico, Aprovechable, No aprovechable, peligroso) y cantidad generada? **Decreto 1077 de 2015 Art. 2.3.2.2.2.16, 2.3.2.2.2.17, 2.3.2.2.2.18, 2.3.2.2.2.19 y 2.3.2.2.4.2.109**

¿Cuenta con recipientes para la disposición de los residuos generados que cumplan con el código de colores correspondiente y que permitan la separación en la fuente, en cantidad suficiente para la operación del establecimiento? **Decreto 1077 de 2015 Art. 2.3.2.2.2.16, 2.3.2.2.2.17, 2.3.2.2.2.18, 2.3.2.2.2.19 y 2.3.2.2.4.2.109 / Resolución 2184 de 2019 Art. 4.**

¿Los recipientes usados para la disposición temporal de los residuos están fabricados en material sanitario que permita su limpieza y desinfección; cuentan con tapa (preferiblemente tipo vaivén o de pedal) y con bolsa del color y tamaño correspondiente? **Ley 9 de 1979 Art. 199 / Decreto 1077 de 2015 Art 2.3.2.2.2.17 y 2.3.2.2.2.18.109 / Resolución 2184 de 2019 Art. 4**

Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otros sistemas alternativos. (**Art 10 y 36 Ley 9 de 1979**)

2.3 Manejo Integrado de Plagas

¿El establecimiento garantiza prácticas adecuadas que previenen la presencia de plagas al interior del mismo? **Ley 9 de 1979 Art. 198 y 209. 015 Art. 2.3.2.2.2.16, 2.3.2.2.2.17, 2.3.2.2.2.18, 2.3.2.2.2.19 y 2.3.2.2.4.2.109**

¿El establecimiento cuenta con condiciones de hermeticidad suficientes para prevenir el ingreso de plagas a su interior? **Ley 9 de 1979 Art. 201 / Decreto 780 Art. 2.8.8.1.4.7.**

2.4. Procesos de limpieza y desinfección

¿El establecimiento cuenta con procedimientos para la limpieza y desinfección de cada una de las áreas, de los equipos, del instrumental, del mobiliario, considerando las condiciones particulares de cada uno, su uso y contacto con los animales? **Ley 9 de 1979 Art. 207**

¿Se cuenta con procesos de limpieza y desinfección específico de las superficies que entran en contacto con los animales, así como del instrumental usado para los procedimientos? **Ley 9 de 1979 Art. 207**

¿El establecimiento realiza el almacenamiento de las sustancias químicas usadas para la limpieza y desinfección de acuerdo a sus condiciones de manejo, peligrosidad y compatibilidad? **Ley 9 de 1979 Art. 102 / Ley 55 de 1993 Art. 6 / Decreto 1496 de 2018 Art. 2**

¿El establecimiento cuenta con las hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas en los procesos de limpieza y desinfección? **Ley 9 de 1979 Art. 102 / Ley 55 de 1993 Art. 8**

¿Los envases en donde se encuentran las sustancias químicas usadas para los procesos de limpieza y desinfección cuentan con el etiquetado adecuado que permita su plena identificación y uso? **Ley 9 de 1979 Art. 102 / Ley 55 de 1993 Art. 7**

3. Medicamentos e insumos Ley 9 de 1979, Resolución 1478 de 2006, Resolución 116 de 2026.

¿En caso de que el establecimiento haga uso de medicamentos o preparaciones a partir de sustancias consideradas de control especial (monopolio del estado o sustancias fiscalizadas), cuenta con la inscripción vigente ante el FNE o entidad correspondiente que le permita hacer uso de estos? **Resolución 1478 de 2006 Art. 11 y 30 / Resolución 116 de 2026 Art. 2** Para consultar acerca de las condiciones mínimas requeridas para establecimientos que emplean Medicamentos de Control Especial se sugiere consultar la Lista 40: Autoevaluación para verificación de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos de control especial

¿El almacenamiento de los medicamentos, alimentos, dispositivos médicos o demás insumos empleados para animales se realiza en un espacio adecuado que cuente con superficies de fácil limpieza y desinfección y garantice la conservación de los productos en las condiciones de temperatura requeridas para cada uno? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 207**

¿Los medicamentos, alimentos, dispositivos médicos o demás insumos y empaques durante la estancia del animal el establecimiento cumplen con las condiciones de etiquetado dispuestas por el ICA? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209**

¿El establecimiento cuenta con un espacio para el almacenamiento de los alimentos que son suministrados a sus huéspedes, en donde se garantice la adecuada disposición de estos en contenedores de fácil limpieza y desinfección, tapados y con la información del producto (F.V, lote, marca, fecha apertura) en la tapa para facilitar su identificación y trazabilidad? **Ley 9 de 1979 Art. 121 y 209**

4. Equipos Resolución 1811 de 2025

En caso de emplear equipos como rayos X ¿El establecimiento cuenta con resolución vigente para el uso de equipos emisores de radiación ionizante? **Resolución 1811 de 2025.**

5. Condiciones de atención a los animales Ley 9 de 1979 / Decreto 780 de 2016

¿Se lleva registro de los datos de identificación que permita hacer la búsqueda y seguimiento de los animales a los que se les presta cualquier tipo de servicio en el establecimiento, en caso de ser necesario? **Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.3**

¿Se cuenta con un área que permita hacer la recepción de los animales y en que los mismos puedan esperar cómodamente?

¿Todas las superficies que entran en contacto con el animal son de fácil limpieza y desinfección? **Ley 9 de 1979 Art. 103, 104 y 207 / Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.15**

¿Se cuenta con áreas independientes para guardería y demás servicios que así lo requieran, minimizando así el riesgo asociado a contaminación cruzada y/o contagio de agentes infecciosos? **Ley 9 de 1979 Art. 103, 104 y 207 / Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.15**

6. Condiciones del Talento humano Ley 9 de 1979, Ley 73 de 1985, Ley 2480 de 2025 , Decreto 780 de 2016

¿El personal encargado es un profesional en medicina veterinaria o medicina veterinaria y zootecnia con tarjeta profesional emitida por COMVEZCOL y sin antecedentes de sanciones? **Ley 73 de 1985 Art. 3 / Decreto 1122 de 1988 Art. 1,2 y 3 / Ley 9 de 1979 Art. 209.**

¿El personal que presta atención directa a los animales en el establecimiento, cuentan con formación formal o informal y recibe capacitaciones de forma periódica -anuales- que garantice idoneidad para ejercer sus funciones? Ley 2480 de 2025 Art 7, 8,9			
¿El personal que trabaja de forma directa en la atención de animales en el establecimiento cuentan con esquema de vacunación contra enfermedades zoonóticas inmunoprevenibles como la rabia? ¿Existe soporte de desestimiento en caso de no contar con la vacuna? Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.17			
¿El personal que trabaja de forma directa en la atención de animales en el establecimiento cuentan con exámenes ocupacionales para la verificación del diagnóstico de enfermedades zoonóticas? Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.18			
¿Se garantiza al personal los Elementos de Protección Personal -EPP- en cantidad y condiciones técnicas adecuadas que le permita adelantar la actividad laboral que desempeña en el establecimiento sin verse expuesto a riesgos químicos, biológicos o físicos? Ley 9 de 1979 Art. 122 / Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.17			
7. Documentación Ley 9 de 1979, Ley 1801 de 2016, Ley 55 de 1993, Decreto 1496 de 2018, Ley 73 de 1985, Decreto 780 de 2016			
¿Cuenta con verificación de las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación? Ley 1801 de 2016 Art 87.			
¿Se cuenta con Programa documentado para manejo integrado de plagas?, este debe describir claramente cada fase del mismo: diagnóstico, control y monitoreo, que garantice la no presencia de estas al interior del establecimiento. Si se cuenta con los servicios de una empresa que realiza las acciones manejo integrado de plagas contar con el contrato, diagnóstico inicial generado por la empresa, plan de acción de la empresa, soporte de los seguimientos periódicos que deben realizar. La empresa de contar con concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud. Ley 9 de 1979 Art. 201 / Decreto 780 Art. 2.8.8.1.4.7			
¿Se cuenta con Procedimiento del establecimiento para la limpieza y desinfección de las instalaciones, equipamientos, mobiliario y espacios?. Se debe describir por cada uno el tipo de producto usado, la técnica de aplicación, la periodicidad y consideraciones particulares sobretodo para los equipos e instrumental. Se debe contar con hojas de seguridad de los productos químicos usados para la limpieza y los mecanismos para control y verificación de las prácticas de limpieza y desinfección en cada espacio, mobiliario, equipo, instrumental e instalaciones en general. Ley 9 de 1979 Art. 102 y 207 / Ley 55 de 1993 Art. 6, 7 y 8 / Decreto 1496 de 2018 Art. 2.			

Los profesionales médicos veterinarios y médicos veterinarios zootecnistas que hacen parte del establecimiento cuentan con Tarjeta profesional. Ley 73 de 1985			
¿Cuenta con soportes de vacunación del personal que labora en el establecimiento contra la hepatitis B, tétanos y rabia ? ¿Existe soporte de desestimien- to en caso de no contar con la vacuna? Decreto 780 de 2016 Art. 2.8.5.2.17			
8. Gestión del riesgo			
¿Cuenta con un plan de urgencias y emergencias, así como de insumos para la atención de primeros auxilios, extintores, señalización y demás que requiera el cuerpo de bomberos de acuerdo al tipo de establecimiento? Ley 1801 de 2016 Art.87			
9. Ley 1335 de 2009 Prevención del consumo del tabaco			
Se cumple con las disposiciones establecidas sobre espacios libres de humo y aerosoles de acuerdo a lo establecido en la lista de Autoevaluación No. 14 para el cumplimiento de la Ley 1335 de 2009 y Ley 2354 de 2024. Que busca garantizar los derechos de la salud de los habitantes, en especial en los menores de 18 años y en la población no fumadora, regulando el consu- mo, venta, publicidad y promoción de los cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento.			

Si ya Registraste tu establecimiento y verificaste que cumples con el 100 % de los requisitos específicos para tu tipo de negocio, Solicita una visita de inspección, vigilancia y control en el sitio web de “Negocios Saludables, Negocios Rentables”.